

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.

CÓDIGO:
GE-PO-002

FECHA DE EMISIÓN:
20/10/2016

VERSIÓN:
V 2: 17/03/2022



1. OBJETIVO DE LA POLITICA

La política de protección de datos personales de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., tiene como objetivo principal dar cumplimiento a:

1. Las Políticas de Tratamiento (Decreto 1377/13, art 13).
2. El aviso de privacidad (Decreto 1377 de 2013, art.3, num.; arts.14 y 15).
3. El Manual Interno de Políticas y Procedimientos (Ley 1581 de 2012, art. 17, lit.k).

Como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En este orden de ideas, la presente política se desarrolla bajo la siguiente premisa:

El presente documento plantea las pautas y procedimientos a llevar a cabo para una adecuada protección de datos personales y datos sensibles en los distintos procesos y en general, en desarrollo del modelo de negocio de la Organización.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de tratamiento de datos personales de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales, culturales, comerciales y de control que deben ser cumplidos por la Gerencia de la Compañía, los empleados, los contratistas, los proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la Compañía.

La política de protección de datos es integrada y aplicada a los procesos internos de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., en los cuales se recopilan datos personales.

No obstante, en atención a lo dispuesto en:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.



CÓDIGO:
GE-PO-002

FECHA DE EMISIÓN:
20/10/2016

VERSIÓN:
V 2: 17/03/2022



1. Las Políticas de Tratamiento (Decreto 1377/13, art 13).
2. El aviso de privacidad (Decreto 1377 de 2013, art.3, num.; arts.14 y 15).
3. El Manual Interno de Políticas y Procedimientos (Ley 1581 de 2012, art. 17, lit.k).

se excluyen las bases de datos de uso personal o doméstico, salvo cuando estas vayan a ser suministradas a un tercero, caso en el cual, se debe contar con la autorización de los titulares de la información que estén dentro de la base de datos.

3. DEFINICIONES

Se tienen en cuenta las siguientes definiciones para la lectura, entendimiento, aceptación y aplicación práctica de la presente política:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del "Responsable del Tratamiento".

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Datos sensibles. Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales. Mediante este comunicado se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Oficial de privacidad o de protección de datos: Es la persona, área o empresa prestadora del servicio dentro de PROCIBERNETICA S.A., la cual tiene como función la vigilancia y control de la presente política. El oficial de privacidad es el encargado de revisar los distintos procesos y asegurar que conozcan y cumplan los principios de protección de la información, confidencialidad, calidad, finalidad e integridad en el manejo de datos personales.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



Manual de Uso de Datos Personales: Manual de uso, gestión, administración de datos personales.

Implementación: Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos.

Medidas Técnicas: Son las medidas técnicas y tecnológicas, como firmas digitales, firmas electrónicas para garantizar la protección de la información y los datos.

4. PRINCIPIOS

El manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, debe estar enmarcado bajo los siguientes principios:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

Principio de Finalidad: Las bases de datos que se encuentren en CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., deben tener una finalidad para su gestión, recolección y administración.

Principio de Libertad: Se requiere consentimiento previo y expreso del USUARIO o CLIENTE, para encontrarse en una base de datos.

Principio de Veracidad o Calidad: Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El acceso a la información personal por parte de los funcionarios de PROCIBERNETICA S.A, debe atender a la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el TITULAR o demás personas previstas en la ley, dicho acceso se dará únicamente por las personas que estrictamente deben intervenir para el desarrollo de la finalidad para la cual se recogió la información.

Principio de Seguridad: Se deben adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Consiste en la reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales.



5. POLÍTICA EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Para dar cumplimiento a la política de protección de datos como a las obligaciones establecidas en:

1. Las Políticas de Tratamiento (Decreto 1377/13, art 13).
2. El aviso de privacidad (Decreto 1377 de 2013, art.3, num.; arts.14 y 15).
3. El Manual Interno de Políticas y Procedimientos (Ley 1581 de 2012, art. 17, lit.k).

y las demás normas que la complementen, adicionen, o modifiquen, se debe tener en cuenta lo siguiente en el manejo de información y datos personales en CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

La información que se encuentra en las bases de datos de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., ha sido obtenida en desarrollo de la actividad comercial de la Compañía, en todo caso su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

a. Contenido de las bases de datos:



En las bases de datos de la compañía se almacena información general como nombre o razón social, número y tipo de identificación, datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a éstos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la compañía puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados, proveedores y clientes se incluye, según el caso, adicionalmente información como historia laboral y comercial relativa al desarrollo de las actividades propias de la compañía de acuerdo al tipo de vinculación.

Vinculación por contrato laboral: Para el ingreso de funcionarios nuevos, con contrato laboral, es necesario que cada funcionario que empiece a realizar algún tipo de labor, manifieste conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales así como lo planteado en la cláusula del contrato laboral titulada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", así como firmar la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral. El área de recursos humanos debe asegurar que en cada incorporación de un nuevo empleado, se exija la firma y aceptación de la presente política como de los documentos que la complementen.

Vinculación por prestación de servicios: En el evento que durante la prestación de un servicio se requiera manejo de bases de datos, las personas que se vinculan a CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., mediante prestación de servicios, deben aceptar la cláusula del contrato de prestación de servicios, titulada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" mediante el cual se informa del valor de la información y del cuidado de los datos personales dentro de la Compañía.

Vinculación comercial: En el evento que durante el desarrollo de un contrato se requiera manejo de bases de datos los proveedores, aliados o terceros con los que se desarrollen relaciones comerciales se debe establecer en los respectivos procesos por parte de las distintas áreas encargadas; las cláusulas, contratos o procedimientos

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

para asegurar la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones; ya sea cláusula de protección de datos personales, de confidencialidad, contratos de transferencia y demás.

El Gerente, quien es el responsable de la revisión de contratos y la aplicación de la matriz de cláusulas, debe velar por que, en cada relación contractual, ya sea con empleados, clientes o proveedores se regule y controle a través de las respectivas cláusulas según nivel de riesgo y la protección de la información personal de la Organización.

Estos procesos deben utilizar las clausulas respectivas, que de acuerdo al nivel de riesgo se deben incluir en los contratos, dicho nivel de riesgo se establece en esta política, como las clausulas a implementar en cada nivel.

Se pueden establecer cláusulas especiales de acuerdo al nivel del riesgo en el manejo de datos personales por parte de terceros, para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:



Riesgo Alto: Acuerdo de confidencialidad, cláusula de destrucción de la información, cláusula de daño informático, cláusula de violación de Datos Personales, cláusula de Ley 1581 de 2012.

Riesgo Bajo: Acuerdo de confidencialidad, cláusula de violación de Datos Personales, cláusula de Ley 1581 de 2012.

b. Tratamiento de las bases de datos:

La información que consta en las bases de datos de la compañía es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total, en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. En CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., no se compra, ni se adquiere o recibe a ningún título, bases de datos con información personal, así mismo no se transfiere, transmite o sede a algún tercero las bases de datos sin la correspondiente autorización del Titular.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

Si en el desarrollo de alguna relación comercial o contractual de cualquier tipo, es estrictamente necesaria la transmisión o transferencia de información personal, ésta solo se puede hacer cumpliendo las siguientes formalidades:

Un contrato de transmisión o transferencia de información, en el cual consten las medidas de seguridad pertinentes a tomar para el envío, circulación y recepción de la información; así como la responsabilidad por la confidencialidad y protección de datos y en el cual se definan los roles de encargado y responsable del tratamiento de acuerdo a la ley, con las obligaciones que ella impone para cada rol.



Certificación en la cual conste que para la transferencia que se va a realizar, se cuenta con la autorización expresa e informada de los titulares obtenida de acuerdo a la ley, así mismo, que dicha autorización puede ser accesible para posterior consulta en el evento de una auditoria o si se pretende presentar como prueba en una investigación administrativa o judicial.

Se deben realizar auditorías y controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012.

La formación y capacitación de los empleados, como la difusión y sensibilización de los clientes y proveedores de la organización, son un aspecto fundamental para el cumplimiento efectivo de ésta política.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., debe estar atenta a las distintas instrucciones en protección de datos, como a los mecanismos que se creen por parte de la "Delegatura de Protección de datos personales", de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- c. Finalidad de las bases de datos:** PROCIBERNETICA S.A. determina que la finalidad de los datos recolectados obedecerá única y exclusivamente a acciones específicas de la actividad comercial de la organización, incluyendo todo lo que constituya seguridad y control.

6. DERECHOS DEL TITULAR

De acuerdo a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013, los derechos que le asisten a los titulares de la información son:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.



Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.

Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa determinación de incumplimiento por parte de la Superintendencia de Industria y comercio, frente al tratamiento de datos personales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

Conocer los cambios sustanciales en la política de protección de datos concernientes a la finalidad e identificación del responsable del tratamiento, a más tardar al momento de la entrada en vigencia de las nuevas políticas. Para los titulares cuya recolección de datos se realizó con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, poner en conocimiento las políticas de tratamiento expedidas bajo la regulación de éste.

Acceso a la información personal, para lo cual los encargados y responsables deberán implementar los mecanismos sencillos y ágiles para que se garantice el acceso permanente.

Ejercer el derecho de acceso para actualizar, rectificar y eliminar datos personales.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD O DE LA PERSONA DESIGNADA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

El oficial de privacidad tiene las siguientes funciones:

Informar a la Presidencia de la Compañía y a la Junta Directiva sobre el manejo de datos personales en la Empresa.

Realizar auditorías a los distintos procesos, para revisar la aplicación de la política de protección de datos.

Asegurar que se realicen los ajustes jurídicos necesarios.

Asegurar que se crean y aplican los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del Registro Nacional de Bases de Datos.

Complementar las políticas de protección de datos personales de acuerdo a los lineamientos de las políticas de seguridad de la información y seguridad informática.

Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos, cumplan con la política de protección de datos personales.

Asegurar que se informa a los clientes, usuarios, contratistas, y proveedores sobre los deberes para el cumplimiento fundamental del Habeas Data.

Realizar lo señalado en la ley para el cumplimiento de las obligaciones empresariales en la protección de datos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.



CÓDIGO:
GE-PO-002

FECHA DE EMISIÓN:
20/10/2016

VERSIÓN:
V 2: 17/03/2022



8. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., debe informar al titular del dato, de manera previa y expresa a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimientos que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible.



Las personas que dentro de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S, o alguno de sus productos o negocios recojan datos personales; deben informar de manera clara y expresa al cliente con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de sus datos personales; la finalidad del mismo y el carácter voluntario de la autorización; conservando y haciendo gestión documental, ya sea en soporte electrónico o físico, la prueba de dicha autorización.

9. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento solicitar a CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

El Titular tiene dos opciones para revocar su consentimiento:

Solicitar la revocatoria sobre la totalidad de las finalidades consentidas, es decir CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., a partir de la solicitud y hacia el futuro, no podrá volver a tratar los datos personales del titular, a menos que el titular en un futuro autorice nuevamente el tratamiento de los datos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

Solicitar la revocatoria parcial del consentimiento, es decir el Responsable podrá seguir tratando los datos para la(s) finalidad(es) que no fue revocada por el Titular.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el titular al momento de solicitar la revocatoria indique de manera clara y expresa si la revocación que requiere es total o parcial.



Nota: La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando el Titular tenga un deber legal o contractual.

10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

Los titulares cuya información se encuentre en bases de datos de propiedad de CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., para el ejercicio de sus derechos de actualización, rectificación, conocimiento o supresión de su información personal, podrán utilizar los siguientes mecanismos para el envío de su petición:

Envío de petición escrita al correo electrónico: asoto@procibernetica.com
 Envío en medio físico a la dirección: Kr 9 No 76 49 Oficinas 203/204
 Ccomunicación telefónica a los números: 3136500

Independientemente del medio utilizado para enviar la petición en ejercicio de los derechos aquí contemplados, la petición será atendida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la petición por parte del área competente, en los casos que se trate de una consulta; mientras que en los casos que se trate de un reclamo, se atenderá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción, quien notificará al titular la recepción de la misma. Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se debe informar al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso puede superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se deben informar al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso puede superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

11. ROL EN EL TRATAMIENTO Y CONTACTO

CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., identificada con NIT 800.178.427-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, expide las presentes políticas de tratamiento de información, en cumplimiento de la Constitución y la Ley 1581 de 2012, así como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, de igual forma se manifiesta que CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S., es el responsable del tratamiento de los datos personales y como tal debe cumplir los deberes impuestos por la legislación para este rol dentro del tratamiento.



Los datos de contacto para el ejercicio de derecho de habeas data Son:

Dirección: Kr 9 No 76- 49 Oficinas 103/104
 Correo Electrónico: asoto@procibernetica.com
 Teléfono: 3136500

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Y FECHA	FECHA MODIFICACIÓN	DESCRIPCIONES DEL CAMBIO
V 1 Octubre 20 de 2016	Octubre 20 de 2016	Creación del documento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMÁTICA S.A.S.			
	CÓDIGO: GE-PO-002	FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2016	VERSIÓN: V 2: 17/03/2022	

V 1 Octubre 20 de 2016	Diciembre 5 de 2016	Modificación del Objetivo de la Política, se incluye detalle de los decretos y leyes que aplican. Modificación de la Política empresarial de datos, se incluye la finalidad de las bases de datos.

13. APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Andrés Soto Murillo Vicepresidente de Operaciones	Yamile Andrea Rojas Hidalgo Coordinador de Calidad y Proyectos Dueño de Proceso	Carlos Eduardo Bayona Gómez Presidente de ProCibernética